

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO



PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS

PLAN MULTIRIESGO

(INCLUYE POLITICA NIMS)

JUNIO DE 2010

TABLA DE CONTENIDO

<i>TOPICO/SECCION</i>	<i>PÁGINA</i>
DOCUMENTO DE PROMULGACIÓN	3
PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DEL PLAN	5
REGISTRO DE DISTRIBUCIÓN DEL PLAN	6
REGISTRO DE CAMBIOS	7
PLAN OPERACIONAL BASICO	
I. PROPOSITO.....	8
II. SITUACIONES Y PRESUNCIONES.....	8
III. CONCEPTO DE OPERACIÓN.....	12
IV. ORGANIZACIÓN Y ASIGNACIONDE RESPONSABILIDADES.....	13
V. ADMINISTRACION Y LOGISTICA DE LA EMERGENCIA.....	14
VI. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL PLAN.....	15
VII. IMPLANTACION DE SISTEMA NIMS	
a. Definiciones.....	15
b. Acrónimos.....	20
c. Lista de cotejo para Sistema NIMS.....	29
VIII. AUTORIDAD Y REFERENCIAS.....	30
ANEJO A DIRECCIÓN Y CONTROL	31
ANEJO B COMUNICACIONES	34
ANEJO C INFORMACIÓN PUBLICA (ALERTA Y AVISOS)	35
ANEJO D ADVERTENCIAS	37
ANEJO E DESALOJO	38
ANEJO F ORGANIGRAMA DIRECCIÓN Y CONTROL	40
ANEJO G SISTEMA DE MANDO	41
ANEJO H ORGANIGRAMA DE SISTEMA ICS UNIFICADO	42
ANEJO I LISTA DE NOMBRES Y NÚMEROS DE TELÉFONOS	43
ANEJO J GASTOS OPERACIONALES	44

DOCUMENTO DE PROMULGACION

Este Plan Operacional de Emergencias ha sido preparado de acuerdo a las guías establecidas por el Departamento de Seguridad Nacional “Department Homeland Security”, (por sus siglas en inglés) la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, (FEMA, por sus siglas en inglés), y en colaboración con la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.. El propósito primordial es proteger la vida y la propiedad de los riesgos y peligros a que puede estar expuesta nuestra población, empleados y visitantes. Por esta razón, este Plan Operacional de Emergencias entra en efecto inmediatamente bajo el amparo y autoridad que me confieren las Leyes y la Orden Ejecutiva 2010-20 firmada por el Gobernador de Puerto Rico.

Solicito la participación de todos los Directores de Divisiones y empleados de la agencia a que cumplan fielmente con los deberes y responsabilidades asignadas en el Plan. Además, sostener y mantener completa coordinación entre sí y con las organizaciones privadas, la industria y comercio, otras agencias estatales y federales, según lo requiere la Orden Presidencial, Número 5, (HSPD #5).

El Director de la División de Servicios Administrativos es responsable de mantener este Plan. Solicitará los Planes de Acción de cada División representada en el Comité de Emergencia, donde se especifique los procedimientos operacionales necesarios para responder a cualquier emergencia o desastre no importa causa, tamaño o complejidad, según requerido por el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes, (NIMS, por sus siglas en inglés). Coordinará el adiestramiento necesario, ejercicio o simulacros para medir la efectividad del Plan y el mantenimiento del mismo.

Por lo tanto, es política pública del Presidente Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán, poner a la disposición los recursos humanos, económicos, técnicos y profesionales para lograr que nuestra agencia cuente con un Plan efectivo y funcional para minimizar pérdida de vida, daños o pérdida de equipo y propiedad.

Dado en San Juan a 14 de junio de 2010

Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán
Presidente

PARTICIPANTES DE EL DESARROLLO DEL PLAN

Los abajo firmantes, representando las divisiones de nuestra agencia, certificamos que hemos coordinado y participado en la preparación del Plan Operacional de Emergencias de la Junta de Relaciones del Trabajo. Además, nos comprometemos a que su implementación resulte efectiva.

<u>DIVISIÓN</u>	<u>NOMBRE (Molde)</u>	<u>FIRMA</u>
Oficina del Presidente	Josué Pacheco Cardona	_____
Div. Servicios Administrativos	Israel Soto Vega	_____
Div. Oficiales Examinadores	Wilda Rodríguez Vázquez	_____
Div. De Secretaría	Liza F. López Pérez	_____
Div. De Investigaciones	Angel Narváez Hernández	_____
Div. Legal	Rolando Cuevas Colón	_____
Director Seguridad	Alvin D. Lugo Soto	_____

PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS

PUBLICADO EN: JUNIO 2010

REGISTRO DE CAMBIOS

PARRAFO	NUMERO DE CAMBIO	PLAN BASICO	ANEJO / SOP	FECHA DE ENTRADA	FIRMA

PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS BASICO

FECHADO EN: **JUNIO 2010**

I. PROPÓSITO:

El propósito de este plan es coordinar todas las acciones asignadas a las divisiones para prevenir o reducir los efectos directos o indirectos; antes, durante y después de una emergencia o desastre no importa causa, tamaño o complejidad. El plan contempla en forma detallada mediante el uso de anejos funcionales, apéndices y/o SOP's con instrucciones específicas que se llevarán a cabo durante las fases de Estado de Preparación, Mitigación, Respuesta y Recuperación.

II. SITUACIONES Y PRESUNCIONES

A. Situación

La Junta de Relaciones del Trabajo está expuesto a una serie de peligros y riesgos, los cuales tienen el potencial de afectar, causar daño a equipo y propiedad y hasta pérdida de vida. Entre los peligros y riesgos naturales pueden señalarse huracanes, tormentas tropicales, inundaciones causadas por lluvias, terremotos y otros.

Existen otros riesgos o peligros causados por el hombre, los tecnológicos, de los cuales pueden señalarse el uso y manejo de materiales peligrosos, accidentes de transportación aérea y terrestre, quebradas, fuegos en edificios o en área silvestre, contaminación de aire o aguas, sequías y hasta terrorismo.

B. Identificación de los Riesgos más Comunes en Puerto Rico

La isla de Puerto Rico, la menor de las antillas mayores tiene una extensión territorial aproximada de 35 millas de ancho por 100 millas de largo. Al este tiene las islas municipio de Vieques y Culebra, al sur, cerca de Ponce está la Caja de Muerto y al oeste está la Isla de Mona y Desecheo. Su localización geográfica coincide con la ruta de tormentas tropicales y huracanes.

NATURALES

TORMENTAS Y HURACANES

Puerto Rico se encuentra en la ruta de las tormentas/huracanes, lo cuales se desarrollan en el atlántico, cruzando el caribe y muchos terminan afectando tierra continental. La temporada de huracanes comienza el 1 de junio y termina el 30 de noviembre anualmente. Las tormentas y huracanes son los fenómenos naturales que históricamente han causado mayores daños y pérdidas de vida en Puerto Rico. Los gobiernos municipal y estatal desarrollan programas de prevención, tales como charlas a la ciudadanía, en escuelas, radio y televisión. Se distribuyen mapas de trazar la ruta, planes domésticos familiar, se inspeccionan y certifican escuelas como refugios preventivos, etc.

TERREMOTOS

Puerto Rico se encuentra rodeado de fallas tectónicas, lo cual mantiene la expectativa de que pueda ocurrir un evento catastrófico. De igual forma se ofrecen charlas educativas, demostraciones con un equipo especial (simulador). Se cuenta con un protocolo en coordinación con la Red Sísmica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez y el National Weather Service para activar el Sistema "EAS".

INUNDACIONES

Puerto Rico tiene un clima tropical lo que regularmente ofrece una temporada de lluvias y otra de sequías, aunque en forma a veces irregular. Por su naturaleza geográfica, las lluvias causan escorrentías que en poco tiempo pueden causar inundaciones inesperadas por ríos, quebradas o por marejadas fuertes cuando llegan los frentes de frío. Las zonas costeras y áreas inundables han sido identificadas en los municipios costeros de tal forma que cuando esto ocurre, desalojan las familias de sectores inundables y las mismas se albergan con familiares o escuelas designadas como refugios preventivos. Los alcaldes son responsables de coordinar y efectuar los desalojos con el apoyo de agencias estatales cuando son necesarios. Todos los servicios de ayuda humanitaria y de emergencia se coordinan, de acuerdo a los planes existentes.

SEQUIAS

Cuando ocurren períodos de sequías, se establecen campañas de educación para reducir el consumo de agua. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados establece programas de racionamiento, distribución en tanques cisternas, etc. A los agricultores se le ofrecen incentivos económicos o de alimentación para las vaquerías y ganados de carnes.

FUEGOS FORESTALES

Los efectos de las sequías muchas veces se extiende a zonas de pastos o bosques. El fuego puede ocurrir por combustión espontánea, accidental o de manera intencional. En los últimos años, el Bosque Estatal del Monte del Estado, localizado en la Sierra de Las Marías y Maricao, considerado como un santuario de especies de árboles en peligro de extinción, se han afectado por fuegos de grandes proporciones. Para la extinción de los fuegos, se han utilizado los helicópteros de la Guardia Nacional de Puerto Rico para lanzar agua sobre el área afectada.

RIESGOS TECNOLOGICOS

FALLAS EN SISTEMA ELECTRICO

Una falla eléctrica es pérdida de servicio eléctrico causado por la interrupción en la generación o transmisión de energía eléctrica causada por un accidente, sabotaje, eventos de la naturaleza, falla en el mantenimiento del equipo o disminución de combustible. Estas interrupciones pueden durar desde segundos hasta varios días. Cuando esto ocurre, para el manejo de emergencias se considera un problema significativo, especialmente si hay que coordinar la prestación de los servicios básicos. La mayor situación de emergencia ocurre con el azote de huracanes, donde previo al impacto de estos fenómenos atmosféricos hay que suspender el servicio eléctrico por seguridad, luego por los daños causados a la infraestructura de la AEE.

TRANSPORTACION DE MATERIALES PELIGROSOS

Esto es cualquier ocurrencia como resultado de un derrame sin control de materiales peligrosos, durante el despacho, transporte o almacenaje, lo cual pone en riesgo la salud, seguridad y propiedad, según lo define los reglamentos del Departamento de Transportación de Transporte de Materiales. Este riesgo requiere una mayor atención por las agencias correspondientes. Cuando un camión de transporte se accidenta en una vía principal, esto crea un problema de tránsito por largas horas, afectando gran cantidad de ciudadanos que se imposibilitan de llegar a sus hogares, área de empleo, citas médicas, escuelas y colegios, y afecta otras áreas de la economía. Se recomienda a los gobiernos locales la facturación de horas/hombre trabajadas, el uso de equipo y materiales y daños causados a propiedad, fauna y flora.

FUEGOS URBANOS

En la mayoría de las grandes ciudades y pueblos pequeños de Puerto Rico existe la construcción de viviendas humildes en madera y zinc. Muchas veces las instalaciones eléctricas no reúnen los requisitos de reglamentos y leyes estatales. El riesgo de iniciarse un fuego es casi constante y cuando ocurre, se queman

varias residencias. En muchos de estos lugares no existen hidrantes para la conexión de las mangas de bomberos, las calles son tan estrechas que no permiten la entrada de los camiones de bomberos. De igual forma existen complejos de fábricas, almacenes, edificios y otras actividades comerciales que presentan riesgos para la vecindad, al ocurrir un incendio de grandes proporciones.

DISTURBIOS CIVILES

Un desorden civil se define como cualquier incidente inducido para desestabilizar la paz y tranquilidad de la comunidad, retando la seguridad pública. Desordenes civiles incluyen actos terroristas, motines, o cualquier otro acto de violencia que obligue la policía a arrestar. Ejemplos recientes son la penetración y daños causados en el capitolio de Puerto Rico, la quema de vehículos y daños a otras propiedades en Vieques, daños a la propiedad en la Universidad de Puerto Rico.

OTROS INCIDENTES NATURALES Y TECNOLOGICOS

FALLAS EN REPRESAS

En Puerto Rico existen una gran cantidad de represas que proveen las reservas de agua para brindar el servicio de agua potable a la ciudadanía. El riesgo que ocurra una inundación mayor y haya que descargar grandes cantidades de agua afecta la ciudadanía residente después de la represa. El riesgo puede ser mayor por una rotura de compuertas (caso de Carraízo) o un error humano. Se requiere atención especial en el área operacional y de mantenimiento, especialmente como medida preventiva antes de la época de huracanes.

TRANSPORTACION AEREA

Puerto Rico cuenta con un aeropuerto internacional con un movimiento de pasajeros y aviones de gran capacidad. El corredor aéreo para el aterrizaje está sobre el área económica bancaria de mayor actividad comercial en toda el área metropolitana. Los incidentes aéreos ocurridos en los últimos años han sido de aviones de uno o dos motores de hélice, los cuales no han causado gran daño.

DESLIZAMIENTOS

En Puerto Rico, ocurren deslizamientos de terrenos muy a menudo. La necesidad de vivienda obliga a muchas personas a construir viviendas sin seguir los códigos de construcción en la falda de montañas, riscos y áreas peligrosas. Esto ocurre mayormente en los pueblos del centro de la isla. Recientemente, las lluvias intensas han creado problemas de deslizamiento de rocas enormes, grietas en el terreno, afectando varias familias que han tenido que desalojar sus residencias, creando problemas a los gobiernos municipales y al gobierno estatal.

C. Presunciones

1. La Junta de Relaciones del Trabajo está expuesta varios de los peligros señalados anteriormente y otros que pueden surgir inesperadamente.
2. La Junta de Relaciones del Trabajo asume que cuenta con los recursos necesarios para salvaguardar vida y propiedad ante una emergencia o desastre a fin de continuar ofreciendo los servicios a la ciudadanía. Esta es nuestra responsabilidad básica y primordial.
3. Cada uno de los funcionarios de nuestra agencia tiene una responsabilidad y/o función asignada al ponerse en efecto el plan.
4. Este plan puesto debidamente en ejecución contribuirá a la recuperación inmediata de nuestra comunidad o lugar de trabajo, cuando surja la emergencia o desastre.

III. CONCEPTO DE OPERACION

A. General

1. Este plan es una guía a seguir para que los grupos de respuesta de emergencias puedan realizar sus funciones efectivamente, antes, durante o después de la emergencia o desastre.
2. La responsabilidad de la Junta de Relaciones del Trabajo es manejar la emergencia utilizando sus propios recursos para proteger vida y propiedad.
3. Cuando la emergencia o desastre exceda la capacidad de los recursos locales, entonces se coordinará la solicitud de los mismos a través del Director de la Zona I, Sam Juan (COE de Zona). El número de teléfono es 787-924-0277. Es de suma importancia, mantener documentada toda la solicitud de asistencia.
4. Aquellas actividades o funciones diarias que no contribuyen directamente con la operación de la emergencia, se suspenderán. El personal, material y equipo, se destinará a brindar apoyo a la operación de emergencia.
5. Las responsabilidades, acciones y secuencias de eventos en una emergencia, se cubrirán detalladamente en los anejos, apéndices y procedimientos estándares de operación (SOP's) a desarrollarse; antes, durante y después.

B. Fases en el Manejo de Emergencia:

1. MITIGACION:

Aquellas actividades que pueden eliminar o reducir las probabilidades de que ocurra un desastre. Además, aquellas que puedan reducir los efectos de desastres inevitables. Se identificará los riesgos y peligros específicos para la facilidad, y las medidas necesarias para minimizar los mismos en cada una de las divisiones.

2. ESTADO DE PREPARACIÓN:

Actividades que sirven para desarrollar las capacidades necesarias para enfrentar eventos de emergencia. La planificación, los adiestramientos y los ejercicios o simulacros son actividades esenciales; compras, firma de acuerdos, contratos, inventarios, etc.

3. RESPUESTA:

Aquellas medidas a tomar durante la crisis de emergencia y a corto plazo. Ayuda a reducir daños, víctimas y acelera el estado de recuperación. Estas actividades incluyen la dirección y control de la emergencia, avisos y advertencias para prevenir mayores efectos, planes de acción para enfrentar las situaciones de emergencias y otras operaciones similares.

4. RECUPERACIÓN:

Es la fase que implica la restauración de todos los sistemas a la normalidad, a corto o largo plazo. A corto plazo; los servicios y necesidades básicas. A largo plazo; corregir o mejorar las deficiencias para evitar o reducir los efectos de futuras eventualidades.

IV. ORGANIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. General

Cada una de las divisiones representadas en el comité de emergencia tienen asignadas tareas específicas para lo cual desarrollarán los procedimientos correspondientes en anejos, apéndices o SOP's a ser incorporados al Plan Operacional de Emergencias. Además, se pueden integrar organizaciones voluntarias como parte de los recursos de la Junta de Relaciones del Trabajo.

B. Organización

El Comité de Emergencia es responsable de ejecutar este plan. El Comité es dirigido por el Director de la División de Servicios Administrativos, quien asegurará de seguir la política establecida para enfrentar o responder a las emergencias. Este puede delegar parte de sus funciones a un coordinador seleccionado por este, pero no así las responsabilidades.

Es de suma importancia que el primer nivel de respuesta se establezca el Sistema de Mando de Incidencia, según lo requiere NIMS. (Ver apéndices 2 y 3).

La composición del Comité de Emergencia de la Junta de Relaciones del Trabajo es como sigue: (apéndice 1)

- Director de Seguridad
- Coordinador de la Oficina del Presidente
- Coordinadora de la División de Secretaría
- Coordinador de la División Investigaciones
- Coordinadora de la División Legal
- Coordinador de la División Oficiales Examinadores

V. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA EMERGENCIA

A. Administración

Los procedimientos administrativos durante la emergencia, en su mayoría corresponden a los procedimientos en períodos normales. Se requiere mayor atención en la identificación y control de documentos administrativos, financieros e informes, contratos y servicios, seguros, reclutamiento y reasignación del personal e informes, durante la emergencia. Todos los documentos tienen que ser identificados con el nombre de la emergencia y mantenerlos el tiempo que sea necesario (ej. Informe de personal activado, utilización de equipo, materiales, compras, contratos, etc.).

B. Logística

En la planificación para emergencias, ha de proveerse para adquirir equipos y servicios necesarios para apoyar las operaciones durante períodos de emergencias. Esto permite firmar acuerdos de ayuda mutua o contratos con agencias, municipios, empresas o entidades del sector privado.

Debe coordinarse con suplidores para adquirir equipos, suministros o servicios, día, noche y fines de semana. Se recomienda mantener almacenado una cantidad mayor de aquellos artículos que de antemano o por experiencia se conoce son utilizados en mayores cantidades en períodos de emergencias. Todo informe, documento, facturas o conduce debe identificarse, mantenerse y prepararse para ser enviado a las oficinas administrativas (COE) como parte de los informes correspondientes.

Estos documentos forman parte del desglose de gastos operacionales incurridos durante y para enfrentar o solucionar las situaciones de emergencias. Se debe mantener por separado los gastos operacionales y los daños o estimados de daños ocurridos en la agencia.

VI. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

El contenido de este plan debe ser entendido, discutido y conocido por todo el personal de la Junta de Relaciones del Trabajo, especialmente por el personal que integra el Comité de Emergencia quienes tienen la responsabilidad de apoyar y/o ejecutar el mismo.

El Director de Seguridad será responsable de adiestrar al personal en las funciones y responsabilidades según establecidas en el plan para su propia y coordinada ejecución. Este plan se evaluará mediante simulacros y/o ejercicios.

VII. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA NIMS

A. Definiciones: (Glosario)

Las siguientes definiciones se adoptan con el propósito de la implementación del Plan NIMS en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

1. **Agency-** *A division of government with a specific function offering a particular kind of assistance. In ICS, agencies are defined either as jurisdictional (having statutory responsibility for incident management or as assisting) or cooperating (providing resources or other assistance).* **Agencia – División del gobierno con funciones específicas y que ofrece una asistencia en particular. En el “ICS”, las agencias se definen por jurisdicción (teniendo la responsabilidad del manejo de incidentes) o colaboradoras (proveen recursos u otra asistencia).**
2. **Assessment-** *The evaluation and interpretation of measurements and other information to provide a basis for decision-making.* **Evaluación - Interpretación de medidas y otra información para proveer la base en la toma de decisiones.**

3. **Assisting (Supporting) Agency-** *An agency or organization providing personnel, services, or other resources to the agency with direct responsibility for incident management.* **Agencia de Apoyo – Agencia u organización que provee personal, servicios u otros recursos a la agencia que posee la responsabilidad directa por el manejo de incidentes.**
4. **Available Resources-** *Resources assigned to an incident, checked in, and available for a mission assignment, normally at the staging area.* **Recursos Disponibles – Recursos asignados a un incidente, cotejados y disponibles para una misión, normalmente en la escena.**
5. **Chain of Command-** *A series of command, control, executive, or management positions in hierarchical order of authority.* **Cadena de Mando – una serie de comandos, control, ejecutivos o posición de jerarquía en orden de autoridad.**
6. **Chief-** *The ICS title for individual responsible for management of functional sections: Operations, Planning, Logistics, Finance/Administration and Intelligence (if established as separate sections).* **Jefe – Título en “ICS” para la persona responsable del manejo de secciones funcionales de: Operaciones, Planes, Logística, Administración / Finanzas e Inteligencia (si se encuentran establecidas por separado).**
7. **Command-** *The act of directing, ordering, or controlling by virtue of explicit statutory, regulatory, or delegated authority.* **Comando- El acto de dirigir, ordenar, o controlar por la virtud de un estatuto explícito, regulatorio o autoridad delegada.**
8. **Command Staff-** *In an incident management organization, the CommandStaff consists of the Incident Command and special staff of Public Information Officer, Safety Officer, Liaison Officer, and other positions as required, who report directly to the Incident Commander. They may have an assistant or assistants as needed.* **Comandante - En una organización de manejo de incidente, los oficiales de comando consisten de un comandante de Incidente y un grupo especial de información pública, oficial de seguridad, oficial de enlace, y otras posiciones según requerido, quienes responden directamente al Comandante de Incidente. Pueden tener un asistente o asistentes, según sea necesario.**
9. **Dispatch-** *The ordered movement of a resource or resources to an assigned operational mission or an administrative move from one location to another.* **Despacho – Movimiento ordenado de un recurso o recursos a una misión operacional o un movimiento administrativo de un lugar a otro.**
10. **Emergency Operations Centers (EOCs)-** *The physical location at which the coordination of information and resources to support domestic incident*

management activities normally takes place. **Centro de Operaciones de Emergencia (COE) – Localización física en donde se coordina la información y los recursos para apoyar el manejo de incidentes domésticos que normalmente suceden.**

11. **Emergency Operation Plan-** The “steady state” plan maintained by various jurisdictional levels for responding to a wide variety of potential hazards. **Plan de Operacional de Emergencia – Un plan operacional que poseen varios niveles jurisdiccionales para responder a una amplia variedad de peligros.**

12. **Evacuation-** Organized, phased, and supervised withdrawal, dispersal, or removal of civilians from dangerous or potentially dangerous areas, and their reception and care in safe areas. **Desalojo – Organizado, por fases y retiro supervisado, dispersión o remoción de civiles de áreas peligrosas o potencialmente peligrosas, el cuidado y ubicación a lugares seguros.**

13. **Incident-** an occurrence or event, natural or human caused that requires an emergency response to protect life or property. Incidents can, for example, include major disasters, emergencies, terrorist attacks, terrorists threats, wildland or urban fires, floods, hazardous material spills, spills, nuclear accident, aircraft accidents, earthquakes, hurricanes, tornadoes, tropical storms, war-related disasters, public health and medical emergencies, and other occurrences requiring an emergency response. **Incidente – suceso o evento, natural o causado por seres humanos que requiere respuesta con el fin de proteger la vida o propiedad de los ciudadanos. Los incidentes pueden incluir desastres mayores, emergencias, ataques terroristas, atentados terroristas, fuegos urbanos, inundaciones, derrame de materiales peligrosos, derrames, accidentes nucleares, accidentes aéreos, terremotos, huracanes, tornados, tormentas tropicales, desastres relacionados a guerras, salud pública, emergencias médicas y otras ocurrencias que requieren respuesta a emergencia.**

14. **Incident Action Plan-** An oral or written plan containing general objectives reflecting the overall strategy for managing an incident. It may include the identification of operational resources and assignments. It may also include attachments that provide direction and important information for management of incident during one or more operational periods. **Plan de Acción de Incidentes – Un plan oral o escrito que contiene objetivos generales sobre la estrategia para manejar un incidente. Este debe incluir la identificación de recursos operacionales y asignaciones. También incluir anejos que provean dirección e información importante para manejar un incidente durante uno o más periodos operacionales.**

16. **Incident Command Post- (ICP)** The field location at which the primary tactical level, on scene incident command functions are performed. The ICP may be

collocated with the incident base or other incident facilities and is normally identified by a green rotating or flashing light. **Puesto de Comandante de Incidente – Localización de campo al nivel táctico en donde funciones de comando de incidentes se llevan a cabo en la escena. El puesto de comando de incidente puede estar localizado en la base del incidente o en otras facilidades y normalmente esta identificado con una luz verde.**

17. **Incident Command System- (ICS)** A standardized on-scene emergency management system specifically designed to provide for the adoption of an integrated organizational structure that reflects the complexity and demands of a single or multiple incidents, without being hindered by jurisdictional boundaries. It is the combination of facilities, equipment, personnel, procedures, and communications operating within a common organizational structure, designed to and in the management of resources during incidents. **Sistema de Comando de Incidentes – Un sistema estandarizado de manejo de emergencias específicamente diseñado para proveer la adopción de una estructura organizacional que refleja la complejidad y demanda de uno o múltiples incidentes sin fronteras jurisdiccionales. Es la combinación de facilidades, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones operando con una estructura común, diseñada para el manejo de recursos durante incidentes.**

18. **Incident Commander- (IC)** The individual responsible for all incidents activities, including the development of strategies and tactics and the ordering and the release of resources. Has the overall authority and responsibility for conducting incident operations and is responsible for the management of all incident operations at the incident site. **Comandante de Incidente – Persona responsable de todos los incidentes, incluyendo el desarrollo de estrategias, tácticas y solicitud de liberación de recursos. Tiene la total autoridad y la responsabilidad de dirigir la operación de un incidente y es responsable del manejo de todas las operaciones en el lugar del incidente.**

19. **Initial Action-** The actions taken by those responders first to arrive at an incident site. **Acción Inicial – Las acciones efectuadas por el personal de respuesta que arribó (llegó) primero al lugar del incidente.**

20. **Initial Response-** Resources initially committed to an incident. **Respuesta Inicial – Recursos inicialmente asignados a un incidente.**

21. **Joint Information Center- (JIC)** A facility established to coordinate all incident related public information activities. It is the central point of contact for all news media at the scene of the incident. Public information officials from all participating agencies should collocate at the JIC. **Centro de Información Conjunta (JIC)- Facilidad establecida para coordinar todas las actividades de información pública relacionados con el incidente. Es el contacto para todos los medios en la escena del incidente. Oficiales de información pública de todas las agencias participantes deben colaborar con el “JIC”.**

- 22. Jurisdiction-** A range or sphere of authority. Public agencies have jurisdiction at an incident related to their legal responsibilities and authority. Jurisdictional authority at an incident can be political or geographical (e.g., municipality, state or federal boundary lines) or functional (e.g., law enforcement, public health, fire). **Jurisdicción – Alcance de autoridad. Las agencias públicas tienen jurisdicción en un incidente relacionado con sus responsabilidades y autoridad legal. La autoridad jurisdiccional en un incidente puede ser política o geográfica (por ejemplo municipio, estado, o líneas federales) o funcionales (por ejemplo: seguridad, salud pública, fuego).**
- 23. Logistics-** Providing resources and other services to support incident management. **Logística – Proveen recursos y otros servicios con el fin de apoyar el manejo de incidentes.**
- 24. National Incident Management System-** A system mandated by HSPD-5 that provides a consistent nation wide approach for Federal, State and local governments; the private sector, and non government organizations to work effectively and efficiently together to prepare for, respond to, and recover from domestic incidents, regardless of cause, size or complexity. **Sistema Nacional de Manejo de Incidentes - Sistema compulsorio por la Directriz Presidencial 5, que provee una integración con los gobiernos locales, federales y municipales para trabajar de forma efectiva y eficiente en conjunto con el fin de prepararse, responder y recuperarse de incidentes domésticos sin importar la causa, tamaño o complejidad.**
- 25. Qualification and Certification-** This subsystem provides recommended qualification and certification standards for emergency responders and incident management personnel. It also allows the development of minimum standards for resources expected to have an interstate application. Standards typically include training, currency, experience and physical and medical fitness. **Calificación y Certificación – Este sub-sistema provee el estándar recomendado de calificación y certificación para los manejadores de emergencia. También permite el desarrollo de estándares mínimos para los recursos esperados de aplicación interestatal. Los estándares generalmente incluyen adiestramiento, experiencia, condición física y médica.**
- 26. Strike Team-** A set number of resources of the same kind and type that have an established minimum number of personnel. **Equipo de impacto – Un equipo de recursos establecido de la misma clase y tipo que tiene establecido un número mínimo de personal.**
- 27. Task Force-** Any combination of resources assembled to support a specific mission or operational need. All resource element within a Task Force must have common communications and a designated leader. **Task Force- (equipo**

de trabajo especializado)- Cualquier combinación de recursos unidos para apoyar una misión específica o necesidad operacional. Todos los elementos de un “Task Force” deben tener comunicaciones comunes y un líder designado.

28. Terrorism- Under the Homeland Security Act of 2002, terrorism is defined as an activity that involves an act dangerous to human life or potentially destructive of critical infrastructure or Key resources and is a violation of the criminal laws of the United States or any state or other subdivision of the United States in which it occurs and is intended to intimidate or coerce the civilian population or influence a government or affect the conduct of a government by mass destruction, assassination or Kidnapping. See section (15) Homeland Security of 2002 pub. L. 107-296,116 stat 2135 (2002). **Terrorismo – Bajo el Acta Homeland Security de 2002, terrorismo es definido como una actividad que involucra un acto peligroso a la vida humana o potencialmente destructivo a una estructura crítica o recursos claves. Es una violación de leyes criminales de los Estados Unidos de América, Estado u otra división de estos en los cuales ocurra o haya intención de intimidar o cohibir la población civil o influenciar al gobierno o afectar la conducta de un gobierno por destrucción en masa, asesinato o secuestro. Ver sección 15 del Homeland Security 2002 pub. L 107-296, 116 estatuto 2135 (2002).**

29. Threat – An indication of possible violence, harm, or danger. Amenaza – cualquier indicador de posible violencia, daños o peligro.

B. Acrónimos

Lista de Acrónimos o (Acronismos)

- APHIS** Animal and Plant Health Inspection Service - **Servicios de Inspección para la salud de plantas y animales.**
- CBO** Community-Based Organization - **Organización básica en comunicación**
- CDRG** Catastrophic Disaster Response Group - **Grupos de Respuesta a Desastres Catastróficos.**
- CERCLA** Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act - **Ley para la compensación comprensiva en respuesta al Ambiente**
- CERT** Community Emergency Response Team - **Equipo Comunitario de respuesta en emergencias**
- CFO** Chief Financial Officer - **Jefe Oficial Financiero**

CI/KR	Critical Infrastructure/Key Resources - Recursos claves de Infraestructura Critica
CMC	Crisis Management Coordinator - Coordinador en el Manejo de Crisis
CNMI	Commonwealth of the Northern Mariana Islands - Estado Libre Asociado Islas Marianas del Norte
CONPLAN	U.S. Government Interagency Domestic Terrorism Concept of Operations Plan - Plan Internacional Domestico Federal de Concepto de Operaciones en Terrorismo
CSG	Counterterrorism Security Group - Grupo de Seguridad Contraterrorismo
DCE	Defense Coordinating Element - Elementos de coordinación de Defensa
DCO	Defense Coordinating Officer - Oficial Coordinador de Defensa
DEST	Domestic Emergency Support Defensa Team - Equipo de apoyo en Emergencias Domesticas
DFO	Disaster Field Office - Oficina de Campo en Desastre
DHS	Department of Homeland Security - Departamento de Seguridad Nacional
DMAT	Disaster Medical Assistance Team - Equipo de asistencia medica en desastres
DMORT	Disaster Mortuary Operational Response Team - Equipo de respuesta operacional de desastre mortuorio
DOC	Department of Commerce - Departamento de comercio
DOD	Department of Defense - Departamento de Defensa
DOE	Department of Energy - Departamento de Energía
DOI	Department of the Interior - Departamento del Interior
DOJ	Department of Justice - Departamento de Justicia
DOL	Department of Labor - Departamento del Trabajo

DOS	Department of State - Departamento de Estado
DOT	Department of Transportation - Departamento de Transportación
DPA	Defense Production Act - Ley para la producción en la defensa
DRC	Disaster Recovery Center - Centro de Recuperación en Desastres
DRM	Disaster Recovery Manager - Administrador para la Recuperación de Desastres
DSCA	Defense Support of Civil Authorities - Apoyo de Defensa a la Autoridad Civil
DTRIM	Domestic Threat Reduction and Incident Management - Manejo de incidente y reducción de amenaza Domestica
EAS	Emergency Assistance Personnel or Emergency Alert System - Personal asistencia a emergencias o sistema de alerta de emergencias
EOC	Emergency Operations Center - Centro de Operaciones de Emergencia
EPA	Environmental Protection Agency - Agencia para la Protección Ambiental
EPCRA	Emergency Planning and Community Right to-Know Act - Acta derecha a conducir en la planificación de emergencias en la comunidad
EPLO	Emergency Preparedness Liaison Officer - Oficial de Enlace para la Preparación de Emergencias
EPR	Emergency Preparedness and Response - Respuesta en la preparación de Emergencia
ERL	Environmental Research Laboratories - Laboratorios para la Investigación Ambiental
ERT	Environmental Response Team (EPA) - Equipo de Respuesta Ambiental
ERT-A	Emergency Response Team Advance Element - Equipo de respuesta a emergencias – Elemento de amenaza

ERT-N	National Emergency Response Team - Equipo de Emergencia de Respuesta Nacional
ESF	Emergency Support Function - Funciones de Apoyo de Emergencia
ESFLG	Emergency Support Function Leaders Group - Grupos Lideres de Funciones de Emergencias de apoyo
EST	Emergency Support Team - Equipo de Apoyo de Emergencia
FAS	Freely Associated States - Estados Asociados Libremente
FBI	Federal Bureau of Investigation - Negociado Federal de Investigaciones
FCO	Federal Coordinating Officer - Oficial Federal de Coordinación
FEMA	Federal Emergency Management Agency - Agencia Federal para el Manejo de Emergencias
FIRST	Federal Incident Response Support Team - Primer Equipo de Respuesta y Apoyo Federal a Incidentes
FMC	Federal Mobilization Center - Centro de Movilización Federal
FNS	Food and Nutrition Service - Servicios de Nutrición y Alimentos
FOC	FEMA Operations Center - Centro de Operaciones de FEMA
FOG	Field Operations Guide - Guia Operacional de Cambio
FRC	Federal Resource Coordinator - Coordinador de Recursos Federales
FRERP	Federal Radiological Emergency Response Plan - Plan de Respuesta Radiológico de Emergencia Federal
FRP	Federal Response Plan - Plan de Respuesta Federal
GAR	Governor's Authorized Representative - Representante Autorizado por el Gobernador
GIS	Geographical Information System - Sistema de Información Geológico
GSA	General Services Administration - Administración de Servicios Generales

HHS	Department of Health and Human Services - Departamento de Salud y servicios Humanos
HQ	Headquarters - Agencia Central
HSAS	Homeland Security Advisory System - Sistema Consultoria del Departamento Nacional de Seguridad Domestica
HSC	Homeland Security Council - Concilio del Departamento de Seguridad Nacional de Seguridad
HSOC	Homeland Security Operations Center - Centro de Operaciones del Departamento de Seguridad Nacional
HSPD	Homeland Security Presidential Directive - Directriz Presidencial Departamento de Seguridad Nacional
IAIP	Information Analysis and Infrastructure Protection - Análisis de Información y Protección de Infraestructura
IC	Incident Command - Mando de Incidentes
ICP	Incident Command Post - Puesto de Mando de Incidentes
ICS	Incident Command System - Sistema de mando de Incidentes
IIMG	Interagency Incident Management Group - Grupo Interagencial Administración de Incidente
IMT	Incident Management Team - Equipo de Manejo de Incidente
INRP	Initial National Response Plan - Plan Nacional de Respuesta Inicial
IOF	Interim Operating Facility - Facilidades de Interinas Operaciones
ISAO	Information-Sharing and Analysis Organization - Análisis de Organización y Compartir Información
JFO	Joint Field Office - Oficina Conjunta de Campo de Información Conjunto
JIS	Joint Information System - Sistemade Información
JOC	Joint Operations Center - Centro Operacional en Conjunto
JTF	Joint Task Force - Equipo de Fuerza de Tarea en conjunto

JTTF	Joint Terrorism Task Force - Fuerza de Tarea Contra Terrorismo en Conjunto
MAC	Entity Multiagency Coordinating Entity - Entidad de Coordinación Interagencial
MACC	Multiagency Command Center - Centro Multiagencial de Mando
MERS	Mobile Emergency Response Support - Respuesta de Apoyo a Emergencia Movil
MOA	Memorandum of Agreement - Memorando de Acuerdos
MOU	Memorandum of Understanding - Memorandos de Entendimiento
NAHERC	National Animal Health Emergency Response Corps - Cuerpo Nacional de Respuesta de la Salud Animal
NASA	National Aeronautics and Space Administration - Administración Nacional del Espacio y la Aeronáutica
NAWAS	National Warning System - Sistema Nacional de Alerta
NCP	National Oil and Hazardous Substances Pollution Contingency Plan - Plan de Contingencia Nacional a Subtancias Combustible y Contaminación Peligrosa
NCR	National Capital Region - Región Nacional de la Capital
NCS	National Communications System - Sistema Nacional de Comunicaciones
NCTC	National Counterterrorism Center - Centro Nacional ContraTerrorismo
NDMS	National Disaster Medical System - Sistema Nacional Medica en Desastres
NEP	National Exercise Program - Programa Nacional de Ejercicios
NGO	Nongovernmental Organization - Organización no Gubernamental
NICC	National Infrastructure Coordinating Center - Centro de Coordinación Nacional de Infraestructura

NICC	National Interagency Coordination Center - Centro Nacional de Coordinación Interagencial
NIMS	National Incident Management System - Sistema Nacional de Manejo de Incidentes
NIPP	National Infrastructure Protection Plan - Plan Nacional de Protección de Infraestructura
NIRT	Nuclear Incident Response Team - Equipo de Respuesta a Incidente Nuclear
NJTTF	National Joint Terrorism Task Force - Fuerza de Tarea Nacional Conjunto Contra Terrorismo
NMRT	National Medical Response Team - Equipo Medico de Respuesta Nacional
NOAA	National Oceanic and Atmospheric Administration - Administración Nacional Oceánica y Atmosférica
NRC	Nuclear Regulatory Comisión - Comisión Reguladora Nuclear
NRCC	National Response Coordination Center - Centro Nacional de Coordinación de Respuesta
NRCS	Natural Resources Conservation Service - Servicios de conservación y Recursos Naturales
NRP	National Response Plan - Plan Nacional de Respuesta
NRT	National Response Team - Equipo Nacional de Respuesta
NSC	National Security Council - Concilio Nacional de Seguridad
NSP	National Search and Rescue Plan - Plan Nacional de Búsqueda y Rescate
NSSE	National Special Security Event - Eventos Específicos de Seguridad Nacional
NVOAD	National Voluntary Organizations Active in Disaster - Organización Nacional Voluntaria Activa en Desastres
NWCG	National Wildland Coordinating Group - Grupo de Coordinación Nacional de Vida Silvestre

OIA	Office of the Assistant Secretary for Information Analysis - Oficina del Asistente del Secretario para Análisis de Información
OSC	On-Scene Coordinator - Coordinador en Escena
OSHA	Occupational Safety and Health Administration - Administración de Salud y Seguridad Ocupacional
OSLGCP	Office of State and Local Government Coordination and Preparedness - Oficina de Preparación Coordinación del Gobierno Estatal y Local
PCC	Policy Coordination Committee - Comité de Coordinación de Política
PDA	Preliminary Damage Assessment - Evaluación de Daño Preliminar
PDD	Presidential Decision Directive - Directriz de Toma de Decisión Presidencial
PFO	Principal Federal Official - Oficial Principal Federal
POC	Point of Contact - Punto de Contacto
RA	Reimbursable Agreement - Acuerdo Rembolsable
RAMP	Remedial Action Management Program - Programa en el manejo de Accion y Remedio
RCP	Regional Contingency Plan - Plan de Contigencia Regional
RCRA	Resource Conservation and Recovery Act - Ley de Recursos de Recuperación y Conservación
REPLO	Regional Emergency Preparedness Liaison Officer - Oficial de Enlace Regional de Preparación y Emergencias
RFI	Request for Information - Petición de Información
RISC	Regional Interagency Steering Committee - Comité Timón Interagencial
RRCC	Regional Response Coordination Center - Centro de Coordinación Regional de Respuesta
RRT	Regional Response Team - Equipo de Respuesta Regional
ROC	Regional Operations Center - Centro Operacional Regional

SAC	Special Agent-in-Charge - Agente Especial a Cargo
SAR	Search and Rescue - Búsqueda y Rescate
SCC	Secretary's Command Center (HHS) - Secretaria(o)'s Centro de Mando
SCO	State Coordinating Officer - Coordinador Oficial del Estado
SFLEO	Senior Federal Law Enforcement Official - Oficial Superior Federal de Ley y Orden
SFO	Senior Federal Official - Oficial Superior Federal
SIOC	Strategic Information and Operations Center - Centro de Operaciones e Información Estratégica
SOG	Standard Operating Guideline - Guía Estándar de Operaciones
SOP	Standard Operating Procedure - Procedimientos Estándares Operacionales
START	Scientific and Technical Advisory and Response Team - Equipo Consultor de Respuesta Técnica
TSA	Transportation Security Administration - Administración de Seguridad en Transportación
TSC	Terrorist Screening Center - Centro de Información Terrorista
US&R	Urban Search and Rescue - Búsqueda y Rescate Urbano
USACE	U.S. Army Corps of Engineers - Cuerpo de Ingenieros del Ejercito de EU
USCG	U.S. Coast Guard - Guardia Costanera de los Estados Unidos
USDA	U.S. Department of Agriculture - Departamento de Agricultura de los EU
USSS	U.S. Secret Service - Servicio Secreto de los EU
VMAT	Veterinarian Medical Assistance Team - Equipo Medico de Asistencia Veterinaria
WAWAS	Washington Area Warning System - Sistema de Aviso del Área de Washington
WMD	Weapons of Mass Destruction - Armas de destrucción Masiva

C. Lista de cotejo para Implantación Sistema NIMS

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

Título del Plan: **PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS**

	<u>SI</u>	<u>NO</u>	<u>Página</u>
▪ Defina el estado de preparación y las actividades del manejo de incidente del municipio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Desarrolle la estructura organizacional, funciones y responsabilidades, política y protocolos para proveer apoyo de emergencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Facilita respuesta y actividades de recuperación a corto plazo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Es flexible para usarse en todas las emergencias.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Describe el propósito del POE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Describe las situaciones y presunciones de POE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Describe el concepto de operaciones del POE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Describe la organización y asignación de responsabilidades de POE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Describe la logística y administración en el POE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Describe el desarrollo y mantenimiento de POE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Describe las autoridades y referencias del POE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Contiene un glosario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Predesigna representantes de áreas funcionales y de la agencia o municipio con el Comando de Incidencia y Comando Unificado, siempre que sea posible.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Incluye orientación pública antes y después	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____

VIII. AUTORIDAD Y REFERENCIAS

A. Autoridad Legal

1. Federal

- a. "Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act, Public Law 93-288, as amended"
- b. PL-DMA 2000 (mitigación)
- c. HSPD-#5 – Sistema NIMS
- d. HSPD#8 __ Implementación Sistema NIMS

2. Gobierno de Puerto Rico

- a. Ley 211 (2 de agosto de 1999) según enmendada
- b. Boletín Administrativo OE 2009-43
- c. Ley #68, 28 de abril de 1998 – (Desalojo Forzoso)
- d. OE NIMS 2005-36
- e. NIMS Impl. Plan 2005
- f. Programas de Gobierno

B. Referencias (incluya todas las referencias utilizadas)

1. SLG – 101: "Guide for all Hazard Emergency Operations Planning dtd" 1996.
2. Guía de Revisión, Plan Operacional de Emergencias, Agencia Estatal para Manejo de Emergencias y Administración de Emergencias.
3. Resultados de Revisión, Plan Operacional de Emergencias

ANEJOS A - H

Los siguientes anejos enfocan funciones que requieren atención específicamente en las cuatro fases de manejo de emergencias en sus tres tiempos: Antes, Durante o Después. Los aquí señalados no limita a que se desarrollen otros anejos, según lo exija la situación.

ANEJO A

DIRECCIÓN Y CONTROL

La seguridad personal de los empleados y de la propiedad de la Junta de Relaciones del Trabajo son responsabilidades primarias al momento de administrar nuestra Agencia. Con el presente Plan para el Manejo de Emergencias se establecen medidas para poder enfrentar de manera responsable y organizada un evento de crisis, se identifica al personal designado para atender una emergencia, así como los lugares y los recursos necesarios para asegurar la continuidad de las operaciones de la Junta de Relaciones del Trabajo. Asimismo, se identifican las tareas que cada unidad de trabajo llevará a cabo y las responsabilidades del Comité de Emergencias.

La exposición a fenómenos naturales (huracanes, terremotos, etc.), así como a desastres causados como resultado de nuestras propias acciones o de los otros seres humanos (incendios, bombas, etc.) son situaciones muy probables. La proporción en el daño que cualquiera de éstos pueda causar a la seguridad personal de los empleados, como a la propiedad de la Junta, dependerá de las actuaciones antes, durante y después del suceso.

La Junta de Relaciones del Trabajo está comprometida con la seguridad de todos los empleados y con la protección de la propiedad dentro de la Agencia. Mediante la preparación, implantación y evaluación del presente Plan se logra un mayor grado de seguridad de nuestros empleados y de protección a nuestra propiedad.

Para fines de este plan se adoptan las siguientes definiciones generales:

Emergencia = aquella combinación de circunstancias no esperadas que requieran atención inmediata. Normalmente las interrupciones a los servicios son mínimas pero pueden requerir esfuerzo especial.

Desastre = evento significativo que resulta en daños, pérdidas, destrucción de propiedad y paralización de servicios.

IMPLANTACIÓN DEL PLAN Y PROCEDIMIENTOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

A. Alcance

Este plan ha sido diseñado con la intención de proveer instrucciones sencillas y específicas en la eventualidad de que surjan situaciones tales como:

Huracán Terremoto Incendio Amenaza de Bomba Fuego

Cualquier otra situación de violencia que exponga a algún funcionario o empleado de la Junta a sufrir daño corporal o que pueda ocasionar daño a la propiedad de la Agencia.

B. Adiestramientos

- Este plan y sus procedimientos estarán disponibles para todo el personal que labora en la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.
- Los(as) directores de cada división tendrán disponibles una copia de este documento con el propósito de divulgar su contenido con el personal bajo su supervisión.
- Todo(a) empleado de nuevo reclutamiento deberá conocer con la mayor brevedad el contenido de este Plan para el Manejo de Emergencias.
- Se coordinarán actividades dirigidas a ofrecer adiestramientos sobre los temas incluidos en el Plan a los (as) empleados(as) y se adiestrará a los(as) coordinadores para emergencias con respecto a sus funciones dentro del Plan.

C. Comité de Manejo de Emergencias

Este comité estará compuesto por un Director de Seguridad y seis coordinadores. El Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo designará un(a) Coordinador(a) de Emergencias para cada una de las Divisiones de la Junta y un(a) Director(a) de Seguridad para toda la Junta. Este personal tendrá la responsabilidad de:

1. Designar a un coordinador alternativo que pueda sustituirlo en caso de no estar presente al momento de una emergencia.
2. Participar de reuniones para establecer fechas en las cuales se celebrarán simulacros de desocupación o para revisar y actualizar las normas del equipo.

3. En caso de cualquier emergencia, los coordinadores emplearán todas las medidas a su alcance para evitar el pánico y mantener en forma ordenada y segura el desalojo.
4. Ante la ocurrencia de alguna emergencia, deberán coordinar el desalojo de los(as) empleados(as) y visitantes que pudiesen estar presentes en las facilidades de la Agencia.
5. El Director de Seguridad será el encargado de notificar a la Administración del Edificio, la Policía o los Bomberos, de ser necesario.
6. Permanecer en el lugar o cerca del mismo.
7. El Director de Seguridad será el encargado de documentar el incidente.
8. Todos los Coordinadores de Emergencia deberán disponer de una lista de asistencia diaria de manera que pueda ser utilizada para verificar y certificar el número de empleados ante cualquier situación o desalojo del edificio.

El Comité de Emergencias de la Junta de Relaciones del Trabajo es el siguiente:

Cuadro Telefónico		(787)-620-9545
Otros Números Telefónicos		(787)-620-9536 (787)-620-9537 (787)-620-9538 (787)-620-9539
Director de Seguridad	Sr. Alvin Lugo	Ext. 245 Cel. (787) 969-2851
Coordinador de la División de Servicios Administrativos	Sr. Israel Soto	Ext. 249 Res. (787) 747-0146
Coordinador de la Oficina del Presidente	Sr. Josué Pacheco	Ext. 246 Cel. (787) 934-6310
Coordinadora de la División de Secretaría	Sra. Liza F. López	Ext. 222 Cel. (787) 644-9533
Coordinador de la División Investigaciones	Sr. Angel Narvárez	Ext. 229 Cel. (787) 364-9746
Coordinadora de la División Legal	Lcdo. Rolando Cuevas	Ext. 238 Cel. (787) 486-8312
Coordinador de la División Oficiales Examinadores	Sra. Wilda Rodríguez	Ext. 244 Cel. (787) 644-0756

ANEJO B

COMUNICACIONES

Lista de Contactos en Casos de Emergencia:

Administración del Edificio GA Plaza	(787-753-0539
Emergencias	9-1-1 (787) 343-2330
Policía de Puerto Rico - Emergencias	(787) 343-2020
Policía de Puerto Rico – Precinto de Rio Piedras	(787) 765-6439 (787) 274-1612
Defensa Civil Guaynabo	(787) 720-2320
Bomberos de Puerto Rico (Rio Piedras)	(787) 763-1170 (787) 754-2331 (787) 763-2543
Bomberos de Puerto Rico (Rio Piedras) DOE – División Operaciones Especiales Rescate – Escape de Gases	(787) 754-1007
OMME y Emergencias Médicas del Municipio de San Juan	(787) 480-2222
Ambulancia Aérea (Aeromed)	(787) 756-3424
Cruz Roja Americana	(787) 758-8150
AEMEAD	(787) 724-0124
AAA	(787) 620-2482
AEE	(787) 289-3434
Puerto Rico Telephone Co.	(787) 729-3131
Hospital Municipal de San Juan	(787) 766-2222
Hospital Pavia	(787) 727-6060
Hospital Auxilio Mutuo	(787) 758-2000
Hospital Ashford	(787) 721-2160

ANEJO C

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EMERGENCIA (ALERTA DE AVISOS)

1. **Boletines** = Es la información expedida por el Servicio Nacional de Meteorología en horas intermedias entre ADVERTENCIAS para la prensa, radio y televisión sobre los últimos detalles del huracán, tormenta o depresión tropical. También se expiden BOLETINES con relación a ondas con tiempo inestable, marejadas e inundaciones, las coordenadas geográficas, la latitud y longitud se especifican en estos boletines informativos.
2. **Transmisiones de Radio** = Como el Servicio Nacional de Meteorología es la fuente oficial de información para casos de fenómenos atmosféricos, es convincente que durante la época de huracanes se sintonicen diariamente las informaciones que emiten dichos servicios, para que el público pueda estar enterado de cualquier eventualidad. El Servicio Nacional de Meteorología, efectúa a través de la emisora WIPR RADIO (991.4 MHZ), transmisiones regulares directamente desde sus oficinas en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín. Estas transmisiones se efectúan de lunes a domingo, durante todo el año a las 6:00 a.m. y 1:00 p.m. Durante la temporada de huracanes se efectúa una transmisión adicional a las 7:00 p.m.
3. **Advertencia de Huracanes** = Un anuncio formal del Centro de Pronósticos de Huracanes (Servicio Nacional de Meteorología), sobre la información o progreso de un huracán o temporal tropical. Este indica que se ha formado un huracán aproximadamente a 1,000 millas de Puerto Rico. La advertencia es de carácter informativo y general y contiene detalles sobre la localización, intensidad, dirección de movimiento del huracán o tormenta y también puede contener un texto u aviso. Las ADVERTENCIAS son numeradas y se expiden regularmente cada seis horas.
4. **Vigilancia de Huracanes** = Como los vientos de un huracán o tormenta tropical (que puede convertirse en huracán) se encuentran a una distancia aproximada a 700 millas del este de Puerto Rico y puede representar una amenaza para la isla dentro de veinticuatro (24) a treinta y seis (36) horas. El anuncio de VIGILANCIA no es un AVISO. Indica solamente que el huracán está listo para tomar acción rápida en caso de que expida un AVISO DE HURACÁN.
5. **Aviso de Ventarrones Fuertes** = Es un anuncio indicando vientos fuertes entre cincuenta y cinco (55) y setenta y cuatro (74) millas por hora. Este aviso se expide cuando se espera que un temporal azote un área determinada. También se expide a veces para áreas adyacentes a las que han recibido AVISO DE HURACÁN. En otras palabras, un área específica puede recibir AVISO DE VENTARRONES FUERTES mientras otras áreas vecinas más directamente amenazadas puedan estar bajo AVISO DE HURACÁN.

6. **Aviso de Huracán** = Cuando los vientos se encuentran a una distancia aproximadamente entre quinientas (500) y seiscientas (600) millas al este de Puerto Rico y con una velocidad de setenta y cinco (75) millas por hora o mas y es una amenaza inminente para Puerto Rico.
7. **Inminencia de Huracán** = Indica que el huracán, debido a su trayectoria y distancia, atacará a Puerto Rico.

ANEJO D

ADVERTENCIAS (INFORMACIÓN Y ORIENTACION A LA CIUDADANIA)

Se utilizarán las advertencias que emitan el Centro Nacional de Meteorología, el Weather Service, y la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres.

ANEJO E

DESALOJO

Ante la notificación de una situación de emergencia los empleados(as) cesarán toda actividad de trabajo e iniciarán el desalojo del piso utilizando las escaleras de emergencias asignadas para cada División.

1. Escaleras de Emergencias:

- Todo el personal que trabaje en el área de Presidencia (en el piso 8) desalojarán por la escalera ubicada frente al área de recepción de Presidencia hasta llegar al piso P4.5. Luego tomara la escalera que ubica en el piso P4 hasta llegar a Lobby. (Véase Anejo 1)
- Todo el personal que trabaje en la División de Oficiales Examinadores y Servicios Administrativos (en el piso 8) desalojará por la escalera ubicada al costado de los ascensores y frente a los baños de este piso hasta llegar a Lobby. (Véase Anejo 2)
- Todo el personal que trabaje en la División de Investigaciones y División Legal (en el piso 7) desalojará por la escalera ubicada al costado de la recepción de la División Legal hasta llegar al piso P4.5. (Luego tomara la escalera que ubica en el piso P4 hasta llegar a Lobby. (Véase Anejo 3)
- Todo el personal que trabaje en la División de Secretaría (en el piso 7) desalojará por la escalera ubicada al costado de los ascensores y frente a los baños de este piso hasta llegar a Lobby. (Véase Anejo 2)
- Procederán a desalojar la estructura siguiendo las instrucciones del Coordinador(a) de Emergencias de cada División.
- Si la emergencia se desata en una de las salidas de emergencia antes señaladas, el personal utilizará la salida más cercana a su área de trabajo.
- Será deber de cada empleado asistir a cualquier compañero/a o visitante que sufran alguna limitación física que les dificulte desalojar la estructura.

2. Área de Reagrupación:

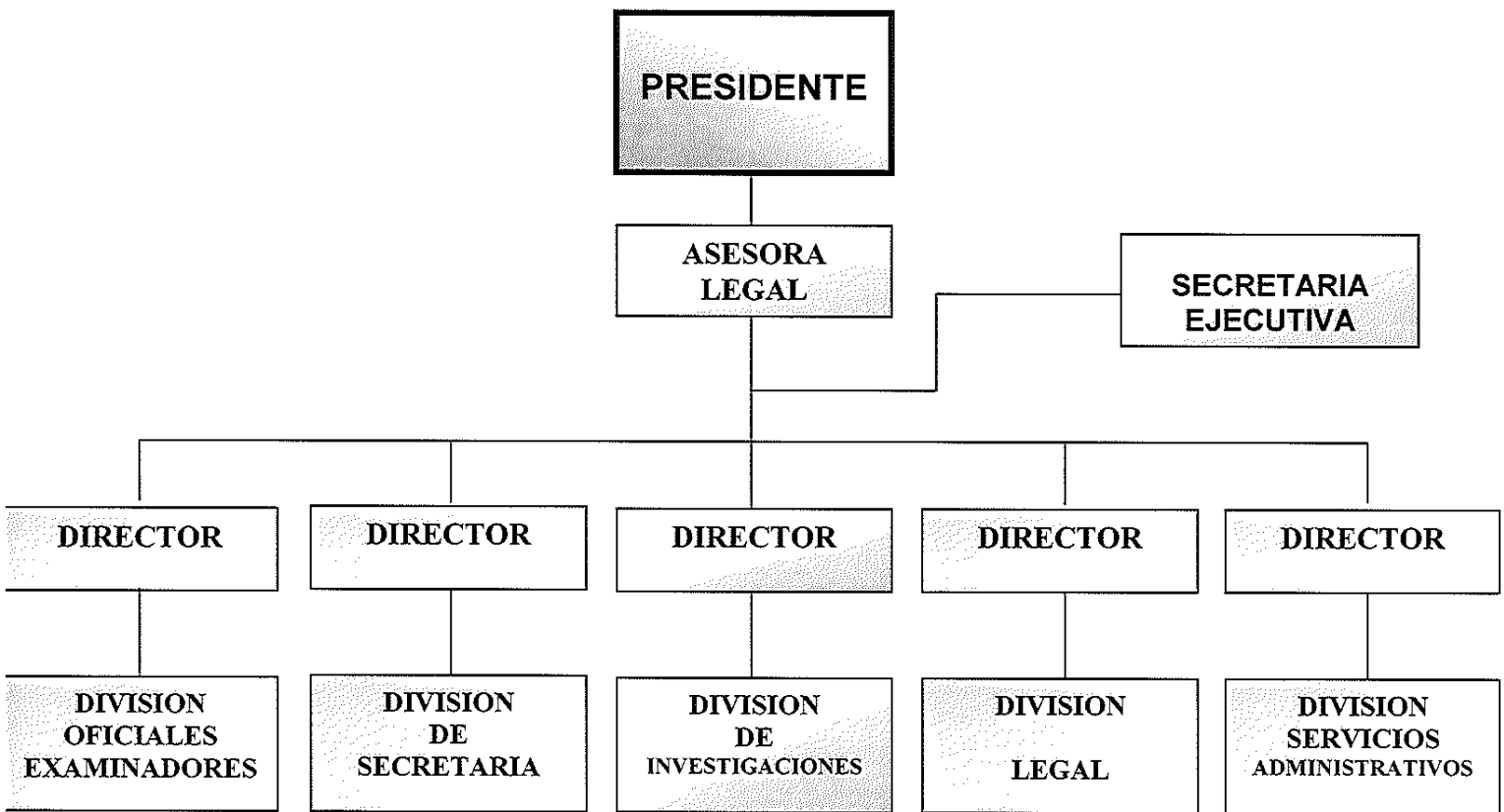
- El área de reagrupación será en la calle que ubica frente al Lobby del edificio, o en el lugar designado por el Presidente o el Director de Seguridad. De éstos entender que el lugar de reagrupación no es suficientemente seguro, le ofrecerán nuevas instrucciones.

- Cada Coordinador de Emergencia tendrá una lista de todo el personal perteneciente a su División y verificará con el listado que todos sus empleados estén en el área de reagrupación.
- Bajo ninguna circunstancia los empleados(as) o visitantes podrán reingresar a la estructura. El reingreso al edificio deberá ser autorizado por las agencias de emergencias (Policía, Bomberos, etc.), quienes certificarán que la emergencia ha culminado y que no hay riesgos que afecten la seguridad de los ocupantes. El Presidente o el Director de Seguridad darán la orden de que se puede retornar a las facilidades de la agencia.
- No se permitirá la entrada ni salida de vehículos del área de estacionamiento mientras no se haya hecho el debido conteo de los empleados o hasta que el Director de Seguridad decida lo contrario.

3. Después de la Emergencia:

- Las actividades que se llevaran a cabo una vez culminada la emergencia tendrán el propósito de evaluar e iniciar un proceso para retornar a la normalidad las operaciones de la Agencia.
- El director de Seguridad será responsable de preparar una evaluación de los daños, si alguno, y presentarla al Presidente.
- El director de Seguridad junto a los Coordinadores determinarán si las facilidades físicas de la Junta se encuentran en condiciones seguras para los empleados.
- El Comité de Emergencia determinarán las causas de la emergencia.
- El Comité de Emergencia debe establecer medidas a adoptarse para minimizar riesgos futuros.

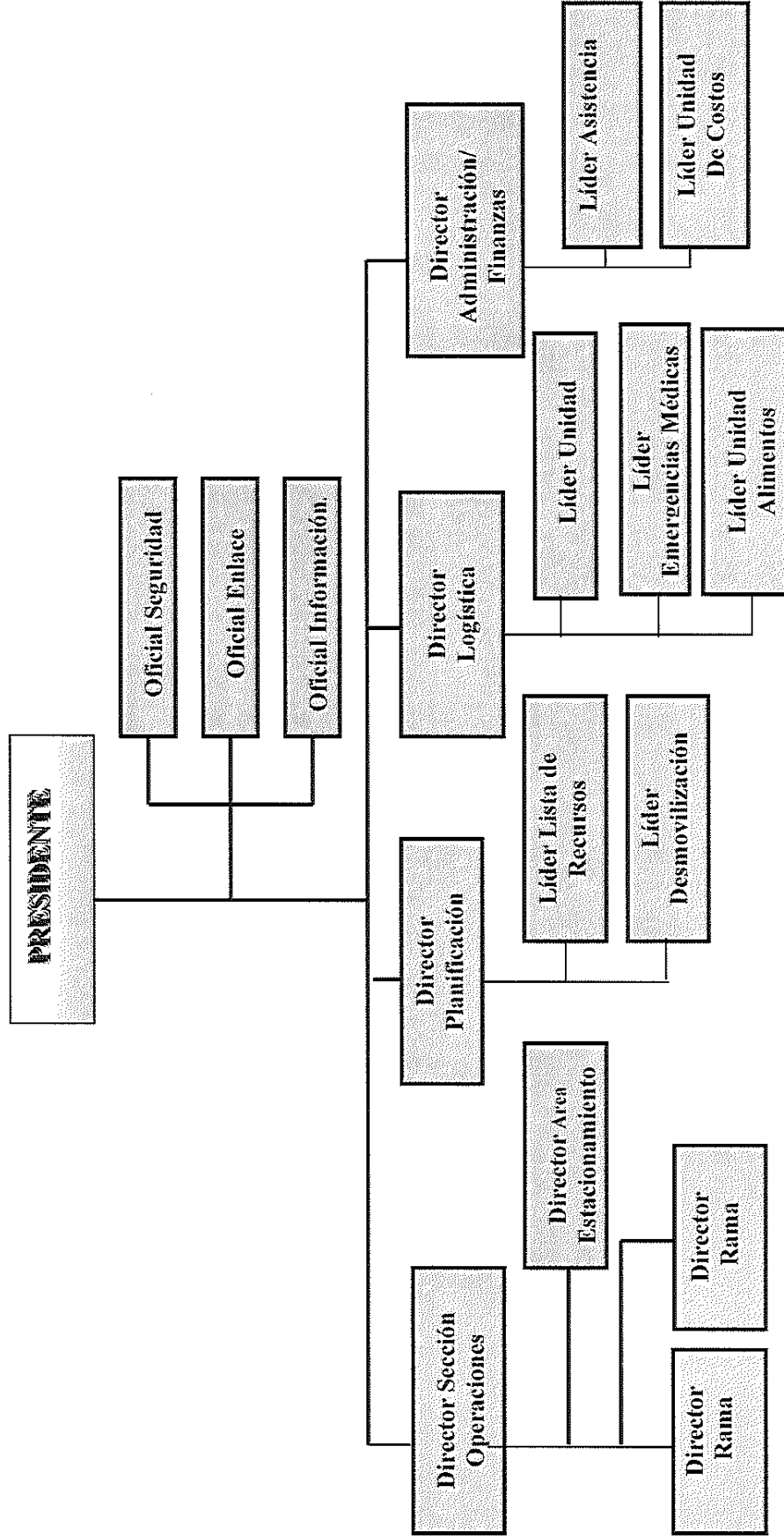
ANEJO F
DIRECCION Y CONTROL



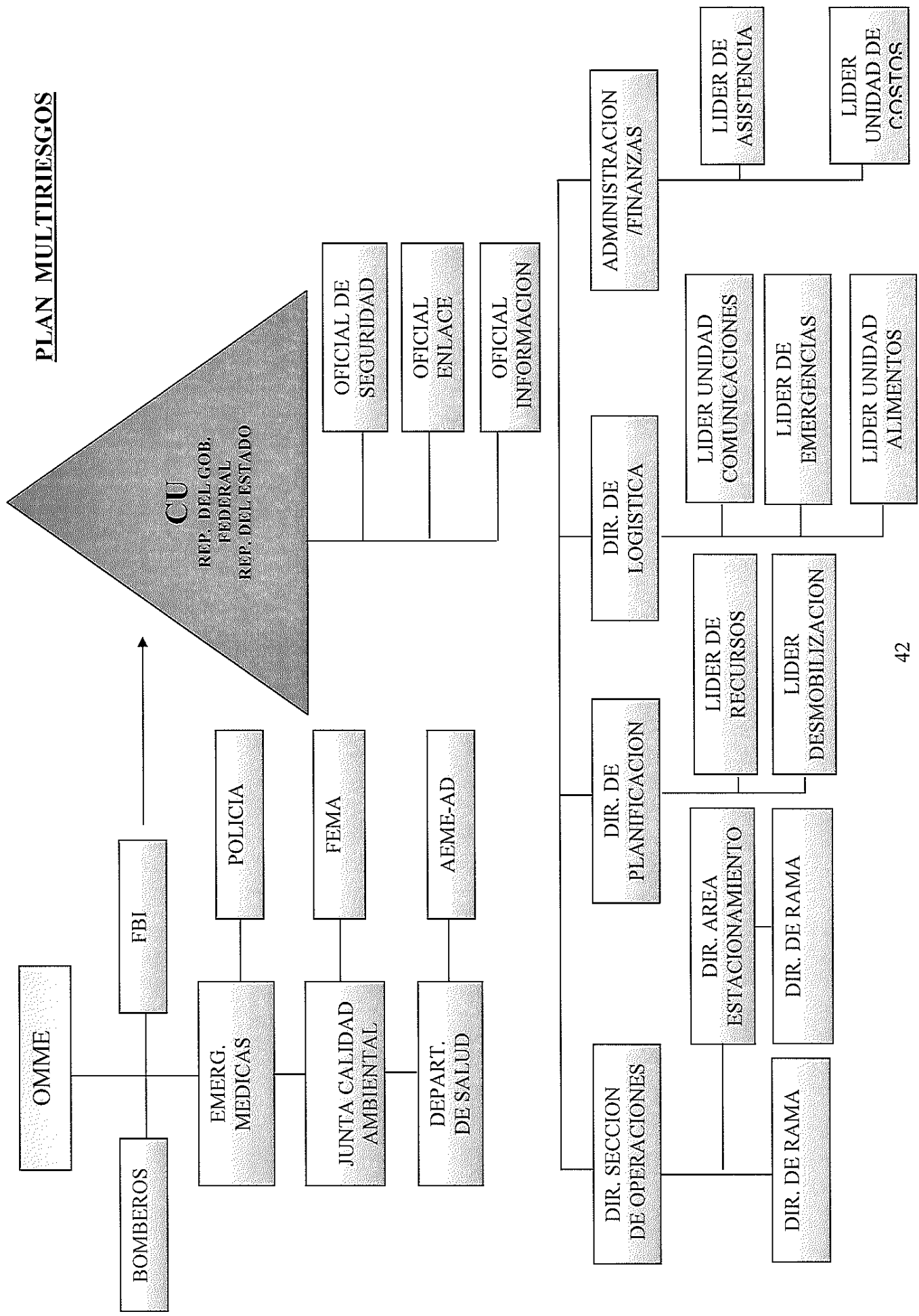
- **Presidente:** Tan pronto tome conocimiento de una emergencia llamará al Director de Seguridad. Este estará supervisando la operación en el primer turno de 12 horas.
- **Asesora Legal:** Estará supervisando la operación en el segundo turno de 12 horas.
- **Director de Seguridad:** Activará al Comité de Emergencia y a los Directores de cada División. Comenzará en el primer turno. Este a su vez delegará en algún miembro del Comité de Emergencia la responsabilidad del segundo turno.
- **Comité de Emergencia:** Pondrán en vigor el Plan de Emergencia. Mantendrán Informados al Director de Seguridad. Recopilará información para la preparación de los correspondientes informes.
- **Directores:** servirán de apoyo al Comité de Emergencia.
- **Empleados:** Todo el persona tiene la responsabilidad de cumplir fielmente con la implantación de este plan.

ANEJO G

SISTEMAS DE MANDO DE INCIDENTE



PLAN MULTIRRIESGOS





ANEJO J - GASTOS OPERACIONALES
 JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO
 SAN JUAN, PUERTO RICO

HOJA DE ASISTENCIA SEMANAL – PERIODO DE EMERGENCIA _____

_____ NOMBRE DEL EMPLEADO _____ DEPARTAMENTO Y/O PROGRAMA

_____ TITULO DEL PUESTO _____ NUMERO DE SEGURO SOCIAL

SEMANA DEL _____ AL _____ DE _____ DE _____
 SERIE DE CUENTA

JORNADA REGULAR	LUNES	HR.	MARTES	HR.	MIÉRCOLES	HR.	JUEVES	HR.	VIERNES	HR.	SABADO	HR.	DOMINGO	HR.	TOTAL
JORNADA PARCIAL	LUNES	HR.	MARTES	HR.	MIÉRCOLES	HR.	JUEVES	HR.	VIERNES	HR.	SABADO	HR.	DOMINGO	HR.	TOTAL
ENTRADA															
SALIDA															
SALIDA															
TOTALES															
JORNADA PARCIAL	LUNES	HR.	MARTES	HR.	MIÉRCOLES	HR.	JUEVES	HR.	VIERNES	HR.	SABADO	HR.	DOMINGO	HR.	TOTAL
ENTRADA															
SALIDA															
ENTRADA															
SALIDA															
TOTALES															

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ EXPUESTA ES CORRECTA:

_____ FIRMA DEL EMPLEADO _____ FIRMA DEL SUPERVISOR

ANEXO I
LISTA DE NOMBRES Y TELEFONOS

El Comité de Emergencias de la Junta de Relaciones del Trabajo es el siguiente:

Cuadro Telefónico		(787)-620-9545
Otros Números Telefónicos		(787)-620-9536 (787)-620-9537 (787)-620-9538 (787)-620-9539
Director de Seguridad	Sr. Alvin Lugo	Ext. 245 Cel. (787) 969-2851
Coordinador de la División de Servicios Administrativos	Sr. Israel Soto	Ext. 249 Res. (787) 747-0146
Coordinador de la Oficina del Presidente	Sr. Josué Pacheco	Ext. 246 Cel. (787) 934-6310
Coordinadora de la División de Secretaría	Sra. Liza F. López	Ext. 222 Cel. (787) 644-9533
Coordinador de la División Investigaciones	Sr. Angel Narváez	Ext. 229 Cel. (787) 364-9746
Coordinadora de la División Legal	Lcdo. Rolando Cuevas	Ext. 238 Cel. (787) 486-8312
Coordinador de la División Oficiales Examinadores	Sra. Wilda Rodríguez	Ext. 244 Cel. (787) 644-0756

LISTA DE CELULARES OFICIALES

- a) 787-969-2850
- b) 787-969-2851
- c) 787-969-1554